

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 4 DE DICIEMBRE de 2023**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria, siendo las 20.15 horas, del día 4 de diciembre de 2023, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don. Miguel Bengoechea Roldan  
Don José Luis Núñez Cerezo  
Don Fabián González González  
Don Pablo Piera Salinero  
Don Santiago Gil Ponce de León  
Doña M<sup>a</sup> del Pilar Álvaro Pérez

Secretario: D. M<sup>a</sup> Jesús Olmos Hortigüela

**PRIMERO. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Por la Sra. Alcaldesa tras indicar que junto con la convocatoria se ha remitido el acta del Pleno Ordinario de 5 de octubre de 2023 y el acta del Pleno extraordinario de 30 de octubre 2023 proponiéndose proceder la votación separada de cada acta

a) Acta pleno ordinario de 5 de octubre de 2023

Sometido a votación el borrador del acta, la misma es aprobada por MAYORIA con los votos favorables de Dña. María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez Cerezo, don Fabián González González y Don Miguel Bengoechea Roldan (4- PSOE) y las abstenciones de Don Pablo Piera Salinero, Don Santiago Gil Ponce de León y Doña M<sup>a</sup> del Pilar Álvaro Pérez (3-PP)

B) Acta pleno extraordinario de 30 de octubre de 2023

Sometido a votación el borrador del acta, la misma es aprobada por MAYORIA con los votos favorables de Dña. María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez Cerezo, don Fabián González González y Don Miguel Bengoechea Roldan (4- PSOE) y las abstenciones de Don Pablo Piera Salinero y Doña M<sup>a</sup> del Pilar Álvaro Pérez (2-PP). Don Santiago Gil Ponce de León excuso su presencia en dicho Pleno Extraordinario

**SEGUNDO. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE ARREGLO DE ACERAS EN CALLE VALDECAÑAS, SENDA VALDECAÑAS Y TRASDIGLESIA EN FUENTESPINA ( EXP. 44/2023)**

La Alcaldesa da cuenta del resultado de la licitación de la obra

El Sr. Piera reitera que no está de acuerdo con que se arreglen las aceras de un lado de la calle y no de los dos.

En relación a resultado de la adjudicación hace referencia a la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2023 en el apartado de Escritos y Peticiones nº 8 donde se le decía a la vecina de la calle Canillo nº 4 que solicitaba el arreglo de la acera de su casa, ya se decía que la obra estaba adjudicada. Lo que se decía es "Se acuerda que la empresa que resulte adjudicataria de la obra de aceras de la calle Trasiglesia, cuando traslade maquinaria solucionen este particular.

El Sr. Gil reitera que no ve correcto arreglar las aceras de un lado de la calle u del otro no.

El Sr. Piera no comparte la idea de un proyecto que solo arregle meda calle  
Seguidamente se da cuenta del expediente 44/2023 de adjudicación de contrato de obras

Según Acta de la mesa de contratación de 28 de noviembre de 2023 celebrada telemáticamente con funcionario habilitado del SAJUMA, tras la apertura de plicas resultó mejor oferta la de la mercantil CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA S.L.

Por el Señor Gil Ponce se pregunta cuál es el importe del contrato, plazo de ejecución, y si está constituida garantía.

El importe de adjudicación es de 101.279,34 euros (coste de ejecución), 21.268,66 € (impuesto valor añadido) lo que hace un total de 122.548 €, y 30 meses de garantía

Sometido a votación por **MAYORIA** con los votos favorables de Dña. María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez Cerezo, don Fabián González González y Don Miguel Bengoechea Roldan (4- PSOE) y Los votos en contra de Don Pablo Piera Salinero, Don Santiago Gil Ponce de León y Doña M<sup>a</sup> del Pilar Álvaro Pérez (3-PP)

*PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras "de arreglo de aceras en calle Valdecañas, Sebinda Valdecañas y Trasiglesia en Fuentespina PPC-2023", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares a CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA SL, según el orden del Acta de la mesa de contratación, que se asume y da por reproducida.*

*SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, habida cuenta de la concesión del PPC-2020.*

*TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

*CUARTO. Designar como responsable del contrato a LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES*

*QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

*SEXTO. Notificar, CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución*

*SETIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

### **TERCERO. TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 (EXP. 67/2023)**

LA ALCALDESA, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto que, con fecha 20 de enero de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

#### **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	727.616,32	497.325,70		230.290,62
b) Operaciones de capital	356.283,29	705.865,45		-349.582,16
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.083.899,61	1.203.191,15		-119.291,54
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>1.083.899,61</b>	<b>1.203.191,15</b>		<b>-119.291,54</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			377.477,96	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			59.752,64	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			235.851,90	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>201.378,70</b>	<b>201.378,70</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>82.087,16</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	792.431,74
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	92.975,61
430	- (+) del Presupuesto corriente	85.991,00
431	- (+) del Presupuesto cerrado	4.109,68
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.874,93
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	117.136,51
400	- (+) del Presupuesto corriente	75.067,00
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	42.069,51
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	26.412,15
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.969,95
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	38.382,10
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	794.682,99
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	1.027,42
	III. Exceso de financiación afectada	98.415,99
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>695.239,58</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	731.340,00
Modificaciones de créditos	1.172.588,41
Créditos definitivos	1.903.928,41
Gastos Comprometidos	1.358.087,88
Obligaciones reconocidas netas	1.203.191,15
Pagos realizados	1.128.124,15
Obligaciones pendientes de pago	75.067,00
Remanentes de crédito	700.737,26

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	731.340,00
Modificaciones de previsiones	1.172.588,41
Previsiones definitivas	1.903.928,41
Derechos reconocidos netos	1.083.899,61
Recaudación neta	997.908,61
Derechos pendientes de cobro	85.991,00
Exceso previsiones	820.028,80

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

NO PROCEDE VOTACION NI TOMA DE ACUERDO ALGUNO, TOMANDO RAZON EL PLENO DEL MISMO.

#### **CUARTO. DECRETOS DE ALCALDÍA**

No hay decretos sobre los que informar

#### **QUINTO. INFORMES Y RESOLUCIONES**

Por la Sr. Alcaldesa se informa de las siguientes cuestiones:

1. El éxito del "Otoño Cultural"
2. El programa previsto para Navidad: actividades tanto para niños como para mayores

#### **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Piera traslada que no hay sillas la sala cedida al grupo Partido Popular

Sr. Piera en relación con las cuentas de la piscina comenta que pidió las cuentas de la piscina del año pasado, la Sra Alcaldesa le participa que toda la contabilidad y todas las facturas están a su disposición en Secretaria.

Sr. Piera en Relación a la empresa que lleva las instalaciones de la Piscina " Mirandilla" comenta que no se cobró mensualmente.

Sr. Piera en relación con la tala de pinos en el mirador manifestó su indignación por los hechos, traslada que la Asociación Amigos de las Bodegas de Fuentespina en sus reuniones no lo habían solicitado, pregunta si hay permiso del Seprona . La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que se hizo con el visto bueno de la Asociación Amigos de las Bodegas de Fuentespina, se dijo que quitaban la vista y que era peligroso para las bodegas, si bien es cierto que no se realizó la tala el día que habían quedado sino un día antes y se cortaron más arboles de los que se había previsto, si bien también es cierto que en esa zona originariamente no había árboles y se va a repoblar con vegetación baja.

Sr. Piera comenta que hay vecinos que se siguen quejando de que hay farolas que no funciona. Sr. Núñez le comenta que ha habido 3 farola que han dado problemas pero que ya está subsanado.

Sr. Gil pregunta por los expedientes de ruinas

Sr. Gil comenta que se están tirando cosas en la zona de las bodegas ¿Quién? Exige que se revise la zona para que no siga esta situación

Sr. Piera reitera la necesidad de tapar las bodegas, La Sra Alcaldesa explica que ya se ha contactado con quien lo va hacer.

Sr. Gil pregunta que quien se ha llevado los restos de las podas de los árboles. La Sra. Alcaldesa comenta que se dejó a disposición de quien los quisiera coger y aprovecha para informar que se van a quitar unas ramas en en el paseo de la Nava que se encuentran en muy mal estado.

Sr. Gil pregunta porque se encienden las farolas tan pronto. El Sr. Nuñez explica que la fotocélula que tienen las farolas y que detecta el nivel de oscuridad se han opacado y se adelantan 20 minutos.

Sr. Gil Pide que se suban las actas a la Sede Electrónica.

Sr. Piera Pregunta por una factura de Tintoreria, La Sra. Alcaldesa le explica que es la empresa que hizo la limpieza del colegio los días que Nieves estuvo de baja médica.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 20.52 HORAS y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María José Mato-Ramírez

EL SECRETARIO

Fdo.: María Jesús Olmos Hortigüela